### LA FAMILIA SÁNCHEZ DEL ABAD Y LAS TABLAS DE PINTURA RENACENTISTA DE EL BONILLO. Hipótesis sobre su origen y trayectoria en la Edad Moderna

THE SÁNCHEZ DEL ABAD FAMILY AND THE RENAISSANCE PAINTING TABLETS OF EL BONILLO. Hypothesis about its origin and trajectory throughout the Modern Age

LORENZO FERNÁNDEZ GARCÍA Investigador independiente lofergar48@gmail.com

**Cómo citar este artículo:** Fernández García, L. (2023). La familia Sánchez del Abad y las tablas de pintura renacentista de El Bonillo. Hipótesis sobre su origen y trayectoria en la Edad Moderna. *Al-Basit* (68), 103-147. http://doi.org/10.37927/al-basit.68\_4

Recibido/Received: 29/4/2023 Aceptado/Accepted:22/6/2023

**Resumen.** Con este trabajo intentamos conocer el ambiente y las personas que pudieron mandar pintar las cinco tablas de pintura renacentista recientemente restauradas en la parroquia de Santa Catalina de El Bonillo y su posible recorrido a lo largo de estos siglos. Unas tablas que, después de permanecer en el Convento de San Agustín, retornan de nuevo a la parroquia tras su desamortización. A finales del siglo XV, en un ambiente de gran desarrollo económico y enorme religiosidad en la villa, una importante oligarquía de ricos hacendados crean potentes mecanismos de ascenso social, las capellanías. Y como un medio de ostentación de ese poder cunde en paralelo el afán

**Abstract:** With this work we try to know the environment and the people who could have painted the five tables of Renaissance painting recently restored in the parish of Santa Catalina de El Bonillo and its possible route throughout these centuries. Some tables that after remaining in the Convent of San Agustin return again to the parish after their confiscation. At the end of the 15th century, in an environment of great economic development and enormous religiosity in the town an important oligarchy of rich landowners created powerful mechanisms for social advancement, the chaplaincies. And as a means of displaying that power, the desire to acquire por adquirir cuadros e imágenes religiosas con los que decorar sus tumbas y capillas. Dos de ellos, Bartolomé Sánchez del Abad y su hijo, el bachiller Alonso López, mandan construir dos retablos que posteriormente se unen en la ermita de la Madre de Dios, base del Convento de San Agus-tín, donde son repintados y tras su desamortización vuelven a la parroquia de Santa Catalina.

Palabras clave: Pintura renacentista, retablo, oligarquía, religiosidad, capellanía, ermita De la Madre de Dios, convento San Agustín. religious paintings and images spreads in paralle, with which to decorate their tombs and chapels. Two of them, Bartolomé Sánchez del Abad and his son the bachelor Alonso López ordered the construction of two altarpieces which were later joined in the hermitage of the Madre de Dios, the base of the Convent of San Agustin, where they were repainted and after their confiscation they returned to the parish of Santa Catalina.

**Keywords**: Renaissance painting, altarpiece, oligarchy, religiosity, chaplaincy, hermitage of La Madre de Dios, Convent of San Agustin.

### 1. INTRODUCCIÓN. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

En los dos últimos años, la comarca de Alcaraz y los pueblos que formaron parte de su alfoz han vivido unos momentos culturales excepcionales con uno de los grandes acontecimientos de la época: la aparición, restauración y posterior exposición en Toledo de ocho tablas atribuidas a Juan de Borgoña que, junto a otras figuras escultóricas, conformaban el retablo de la iglesia de la Santísima Trinidad. De la existencia de estas pinturas ya se tenían algunas noticias aportadas por el historiador Aurelio Pretel en su publicación de 1999, donde manifestaba que, según los libros de fábrica de las parroquias de San Ignacio y de la Trinidad de la ciudad de Alcaraz, hacia 1501-1502 se habían realizado sendos pagos por los retablos encargados en las citadas parroquias a un tal Juan de Borgoña.

Pero es a partir del año 2020 cuando, tras las obras de restauración del citado retablo, bajo un manto de yeso aparecen ocho pinturas de excepcional valor. Dichas obras han sido expuestas en Toledo, entre los días 23 de marzo y 26 de junio de 2022, en el museo de Santa Cruz. La exposición fue denominada "Juan de Borgoña,

un maestro oculto" y la componían 20 pinturas y 18 esculturas -fechadas entre 1500 y 1523- procedentes de cuatro de las provincias de Castilla-La Mancha y que abarcan desde los inicios hasta el final de la carrera artística de Juan de Borgoña. Las ocho pinturas pertenecientes al retablo de la iglesia parroquial de la Santísima Trinidad de Alcaraz, recientemente descubiertas y restauradas son las piezas más destacadas de la exposición y van acompañadas por 18 esculturas del mismo retablo.

Tras la terminación de los trabajos de restauración de las citadas obras, se inician otros en el mismo taller del albaceteño Pablo Nieto para restaurar otro retablo en la iglesia parroquial de Santa Catalina de El Bonillo: el denominado retablo de San José. Lo componen once tablas. Cinco de ellas pudieron ser pintadas también por Juan de Borgoña o por algún otro importante pintor de la Escuela de Toledo que anduvo por la zona entre finales del siglo XV y principios del XVI. Dichas pinturas habían sido repintadas hacia finales del siglo XVIII, pero no se les dio previamente una capa de veso como sucedió con las halladas en Alcaraz. Se volvieron a pintar encima de las existentes, bien manteniendo la iconografía -Santo Domingo, San Francisco o San Andrés-, bien cambiando el tema -Llanto sobre cristo muerto (la Piedad) y San Jerónimo sobre la que se pintaron La misa de San Gregorio y San Carlos Borromeo, respectivamente-. Todas ellas, según varios expertos, son de mayor calidad y mejor conservadas que las descubiertas en Alcaraz.

¿Cómo pudieron llegar estas tablas a El Bonillo? ¿Quién pudo ser el personaje, o la institución, que habría ordenado pintarlas? Son algunos de los interrogantes iniciales que nos planteamos al inicio de esta investigación. Y todo ello motivado por la reciente publicación por el Instituto de Estudios Albacetenses del libro: "Fundaciones pías en la Mancha Oriental. Las capellanías en El Bonillo. Estudio introductorio y fuentes documentales (siglo XVI-XX)". En él se estudiaba en profundidad la situación social y religiosa de El Bonillo en la Edad Moderna, principalmente a finales del siglo XV y principios del XVI. Precisamente, en la época que son creadas las pinturas mencionadas y cuando la aldea de El Bonillo alcanza su mayor nivel de riqueza y poder dentro del alfoz de Alcaraz. Todo ello únido a la aparición de un potente grupo oligárquico de ricos agricultores que,

incrustados en todos los sectores del poder local, venían hostigando a los regidores del concejo alcaraceño, sobre todo por sus abusos en la gobernación y administración de manera señorial en las tierras correspondientes al término de la aldea bonillera. Presión que termina al conseguir la separación total del alfoz y la compra del título de villa en 1538 de manos del rey Carlos I. Entre este grupo oligárquico creció el interés por fundar capellanías como un signo de poder y de ostentación de poder, con todo lo que representaba en cuanto a creación de linajes y parentelas ya que eran entendidas como excelentes medios de ascenso social, lo que, a su vez, conllevaba un gran anhelo por adquirir obras de arte. Con base en dicho estudio, nos llegó la sospecha de que, en una sociedad totalmente sacralizada, alguno de aquellos ricos personajes promovió la adquisición de las tablas como elemento de la ostentación y suntuosidad propia de la clase dominante de la sociedad alcaraceña.

De dicha oligarquía, el sujeto más insigne y destacado fue, sin duda, Bartolomé Sánchez del Abad (¿? circa 1510), junto a su hijo el bachiller Alonso López (¿? circa 1549) primer capellán de su capellanía, como veremos más adelante, y continuador de todas sus actividades. El estudio y análisis de sus ciclos vitales, nos llevó a pensar, con bastantes evidencias, que debió ser él quien mandó pintar dichas tablas y realizó otras muchas gestiones a lo largo de varios años. Lo que nos da pie a plantear una hipótesis sobre la trayectoria de las citadas obras hasta su colocación definitiva en la iglesia de Santa Catalina en el siglo XIX, después de la desamortización y abandono del convento de San Agustín. A ello vamos a dedicar el presente estudio e investigación histórica.

# 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS. LAS OLIGARQUÍAS DE EL BONILLO

Desde hace unos diez años venimos trabajando en la historia de la villa de El Bonillo (Albacete), un municipio perteneciente al sector oriental del Campo de Montiel, enclavado en la región natural de La Mancha. Según todos los indicios y los estudios de medievalistas como Aurelio Pretel Marín y Carlos Ayllón Gutiérrez, El Bonillo fue creado por el rey Alfonso VIII como aldea tras la batalla de las

Navas de Tolosa y la conquista de Alcaraz en 1213, bajo el formato de "comunidad de tierra y aldea", quedando bajo la jurisdicción del gran alfoz de Alcaraz donde estuvo pagando tributos hasta la consecución del título de villa. Antes de la llegada de las tropas cristianas era una tierra poco poblada pero muy rica en montes de encinas, grandes dehesas para la alimentación del ganado y buenas tierras de labor, más fértiles en promedio que las de la comarca de Alcaraz. Tales circunstancias la transformaron en uno de los principales graneros del alfoz, convirtiéndose en espacio codiciado para los repobladores, que acudieron de todas las zonas cristianas, principalmente del norte y de Guadalajara. Muchos eran ricos agricultores y ganaderos que adquirieron las mejores tierras y coparon los principales cargos del Concejo. Los asentamientos repobladores en El Bonillo se acrecentaron cuando las grandes epidemias del siglo XIV, sobre todo la de peste negra, mermaron las poblaciones hispanas en general y muchas de las parroquias instituidas en estos lugares por el cardenal Jiménez de Rada -Sotuélamos, Pinilla y san Miguel de Susaña- al inicio de la repoblación alcaraceña. Hubo una despoblación acelerada de dichos lugares, escaseando incluso los clérigos que debían atenderlos, lo que favoreció su traslado a la parroquia de Santa Catalina de El Bonillo situada en Cerro Bueno, zona mucho más elevada v sana.

A nivel social, en El Bonillo no hubo tradición nobiliaria. Por ser zona de reconquista y repoblación no existieron familias con grandes títulos de nobleza en todo el alfoz de Alcaraz, una circunstancia auspiciada porque a sus regidores les era más rentable, como si de un señorío se tratase, conservar las estructuras medievales en el concejo.

En la segunda mitad del siglo XV, al igual que en Castilla, la población de la aldea de El Bonillo creció exponencialmente gracias al impulso agrícola propiciado por el aumento habido de los permisos para roturación. A partir del 26 de octubre de 1440, el rey Juan II cedió a Juan Pacheco las aldeas de El Bonillo, Munera y Lezuza, dejando a la primera como cabeza del grupo y pasando las tres a ser vasallos del citado señor, a quien deberían pagar pechos y tributos en vez de a Alcaraz como se hizo hasta entonces. De este modo El Bonillo empezó a tener justicia propia dotándose de los elementos

necesarios para ejercerla: horca, picota y cepo. Partiendo de esta base, la expansión de sus tierras de labor y la abundancia de dehesas para pasto de los ganados sirvieron de reclamo para adinerados terratenientes e impulso del auge demográfico.

La caída en desgracia de Juan Pacheco provocó que las aldeas perdieran sus privilegios y volvieran a depender del alfoz de Alcaraz y su Concejo, volviendo a soportar el régimen feudal de antaño. Para entonces la aldea de El Bonillo ya era más rica que la zona de Alcaraz y estaba regida por un grupo oligárquico poderoso que empezó a rebelarse contra ese humillante tratamiento. El enfrentamiento empezó con el hostigamiento de dichos oligarcas hacía las élites dominantes del alfoz. Sus objetivos eran claros: independizarse de Alcaraz y constituirse en villa propia. Se basaron para lograrlos en la creciente fortaleza de sus ricos agricultores frente al declive de los privilegiados ganaderos de Alcaraz al impulsarse las roturaciones y transformarse muchas dehesas en tierras de labor. Mientras tanto, seguía aumentando la cabaña ganadera de El Bonillo. Según el recuento de vecindario realizado por Antonio Mendoza Manrique, en 1631 existía en El Bonillo un censo de ganado de 20.000 cabezas. Por las características del altiplano manchego predominaban los rebaños de lanar, con algo de caprino y algún bovino para el transporte. Por el contrario, en las tierras montañosas proliferaba más el caprino y el bovino para su comercialización como carne o como toros de lidia (García, 1998, pp. 427-431). A su vez, en El Bonillo aumentó sustancialmente el ganado de labor para faenas agrícolas y para la próspera industria del transporte, principalmente de la sal de las salinas de Pinilla y de la rica madera de sabina, fundamental en la construcción de barcos para la armada. Se llegaron a contabilizar más de 370 bueyes para las carretas trajinantes.

Las familias Sánchez del Abad, Sánchez Nieto, Arjona, Matamoros, Martínez de la Iglesia ..., lideran a un grupo de vecinos hacendados y ricos labradores en su enfrentamiento con las autoridades de Alcaraz a las que superan en poder económico. Se rebelan contra las humillaciones que venían sufriendo históricamente de modo que en los inicios del siglo XVI la poderosa oligarquía agraria pasó a dominar la zona, turnándose alternativamente en los distintos cargos del Concejo: alcaldes, regidores, escribanos..., y luchando

tenazmente en las distintas comisiones rogatorias ante las autoridades de Alcaraz para conseguir la ansiada independencia como villa.

La enorme voracidad de los reyes a la hora de recaudar dinero para mitigar el permanente déficit de sus arcas los llevó a vender y adjudicar los mejores terrenos de realengo. Y, precisamente así, fue la forma de conseguir la condición de villa en 1538: el pago de un importe de 11.000 ducados. Fue realizado principalmente por las élites locales enriquecidas con las mejores tierras y su influencia a través del desempeño de las funciones que implicaban los distintos cargos que, en su mayoría, eran creados y vendidos por la realeza para recaudar dichos fondos. Así, eran comprados en propiedad los puestos de regidores, alféreces, escribanos, alguaciles... Se trataba, además, de una propiedad a perpetuidad y, por tanto, transmisible a sus herederos. Era por tanto un buen negocio para los oligarcas y para la monarquía que solucionaba temporalmente el problema de sus debilitadas arcas, pero suponía una acción fatal para la maltrecha y machacada economía de la población pechera. Sus minúsculas haciendas quedaban arruinadas mientras un pequeño grupo cerrado de grandes hacendados y ricos labradores (en El Bonillo una decena de familias) aumentaban día a día sus bienes, y copaban los principales puestos de gobierno. Como ejemplo de lo expuesto traemos a colación el caso de Antón de Alarcón, vecino de El Bonillo, que en 1518 explotaba por censo el batán que Alcaraz poseía en Sotuélamos<sup>1</sup>, debiendo el Concejo devolverle 100 maravedís, que le había cobrado de más indebidamente. Otro ejemplo es el de Bartolomé Sánchez del Abad, que, en 1488, junto al róblense Juan Díaz pleitean en la Corte contra los perceptores del servicio y montazgo de Hellín, porque habían cobrado derechos indebidos al ganado de ambos cuando se dirigía a Cieza y Calasparra (Pretel, 2001, p. 27). En esa misma época, Juan Arjona era el cobrador del portazgo en El Bonillo. Y hacia 1502, Bartolomé Sánchez Nieto, alcalde de la aldea de El Bonillo. Junto a Juan Fernández del Abad, con poder otorgado por el corregidor y en nombre de los vecinos ya realiza algunas peticiones y reclamaciones ante el Concejo de Alcaraz, donde apenas atendieron alguna de sus demandas, lo que venía a acrecentar

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo Municipal de Alcaraz (AMA). Acuerdos de 23 de septiembre de 1518.

el malestar de dichos vecinos. Además, poseían la mayoría de los anteriores oficios del concejo. Uno de los dos alcaldes ordinarios y algunos regidores, eran elegidos por los hidalgos, componentes de esas élites privilegiadas que habían creado la asociación de hijosdalgo. Los cargos elegidos por los pecheros representaban una menor proporción (otro alcalde ordinario y algún regidor), pero dado el analfabetismo imperante entre la población (más del 80 % no sabían leer ni escribir) resultaban fácilmente influenciables por los más poderosos.

Una aproximación al elevado monto de las riquezas de El Bonillo puede apreciarse mediante las cuentas de las alcabalas de 1504, pues se cobraban por este importante impuesto en esta villa mucho más que en las colindantes. Así, contabilizada la recaudación en maravedís, ascendió en El Bonillo a 261.590 frente a 49.490 en Lezuza, 40.142 en Munera, 38.280 en Bogarra y 4.040 en Balazote. Ni siquiera las de Villarrobledo o Peñas de San Pedro la superaban (196.955 y 146.130, respectivamente)

Esta élite de El Bonillo constituía un grupo totalmente endogámico, cerrado, con prácticas tradicionales basadas en matrimonios concertados entre estas mismas familias cuyo fin no era otro que perpetuar su poder en el tiempo. A través de sus testamentos vinculaban sus bienes, instituyendo un gran número de capellanías y patronatos de legos, con la finalidad de no separar su importante potencial económico y, amparados en los beneficios de la Iglesia, continuar en el tiempo sin pagar tributo alguno. La mentalidad de la época (finales del medievo y comienzos de la edad moderna) los llevaba a rodearse de un sistema de seguridades y protecciones que marcaban la trayectoria de sus vidas (Egido, 2012, p. 127). Y estas seguridades sobrenaturales, unidas a una concepción sacralizada de la existencia, favorecen la creencia en milagros, así como a concebir su propia vida desde la conciencia del pecador y el miedo al infierno. La religión proporcionaba argumentos transcendentes en el discurrir de la vida para mitigar los temores a la muerte. Por ello, a lo largo de su vida terrenal irán tejiendo devociones y conductas con tal de lograr la gloria eterna. Es lo que se denomina la dimensión teocéntrica medieval, cuya impronta en la casa, en la calle, en el templo... son las múltiples imágenes, pinturas, tablas, estampas o láminas que las inundarán, sobre todo en el espacio doméstico (Hernández, 2022, p. 299). Asimismo, las órdenes mendicantes difundían la necesidad de la oración particular y la caridad como distintivos del creyente, defendiendo la utilización de las imágenes y pinturas como acercamiento a la comunión mística con Cristo, la Virgen y los santos, como camino hacia Dios. El éxito de esta nueva religiosidad da lugar a un notable incremento en la producción de tallas y cuadros en toda Europa Occidental, propiciando el aumento de las solicitudes de imágenes, incluso en los estamentos menos privilegiados, que se apoyaron más comúnmente en las estampas y grabados de bajo precio. Por el contrario, surge la necesidad más mundana en las élites que se esfuerzan, sobre todo, en conseguir los trabajos de mayor calidad de pintores y tallistas. Surge así una fuerte competencia por decorar las capillas particulares creadas por los más pudientes en iglesias y en ermitas (Pascual, 2012, p. 49). El Bonillo no quedaría al margen de esta corriente. Gran parte de su patriciado, junto con el Concejo, pusieron gran interés en las obras de renovación y acondicionamiento de la Iglesia Parroquial y en la construcción de ermitas y capillas. Muchas de ellas, por su consistencia arquitectónica, han llegado a nuestros días, privatizando con sus sepulturas hasta el último rincón de los recintos sagrados en un alarde de poder económico. Pero, a su vez, provocó una demanda creciente de obras de arte y la creación de valiosos retablos para ubicarlos en los lugares sagrados referidos como signo de distinción y demostración de poder, rivalizando, incluso en esto, con sus homólogos alcaraceños. Las rivalidades económicas y de poder, junto al afán de sobresalir en la adquisición de obras de arte religioso, fueron percibidas por varios de los artistas que empezaron a proliferar en Toledo y su diócesis bajo el patronazgo de Jiménez de Cisneros. Dichos artistas, famosos por sus retablos y ricas tablas (eran el soporte de pintura empleado en la época) se dejarían caer por el arciprestazgo de Alcaraz y su comarca con Juan de Borgoña y su potente taller de carpinteros, talladores, doradores, pintores... a la cabeza.

El grupo de orgullosos potentados de El Bonillo no quedó atrás en tales demostraciones de riqueza y poder: crearon destacadas capellanías (Fernández, 2022), construyeron ermitas propias, mejoraron las capillas en la parroquial de Santa Catalina y, en suma,

compitieron por la contratación de los afamados artistas a finales del siglo XV y durante todo el XVI. Vamos a enumerar a continuación algunos de los casos más significativos. Hacia finales del siglo XV y principios del XVI Bartolomé Sánchez del Abad, una de las personas más influyentes de la zona, y su esposa, María Morcilla, fundaron la Capilla del Abad y, en la parroquial de Santa Catalina construyeron un bonito retablo, bajo la advocación de san Francisco. Por otro lado, en 1502 era alcalde de la aldea de El Bonillo Bartolomé Sánchez Nieto y hacia 1540 funda, junto a su esposa, Catalina Sánchez, una capellanía y construye dentro del edificio de la parroquial de Santa Catalina, una capilla de estilo gótico isabelino bajo la advocación de san Ildefonso y llamada de los Nieto que pervive hasta hoy. A la altura de 1585 encontramos un alcalde, Bartolomé Sánchez del Abad Nieto, que sigue siéndolo en 1597, 1612 y 1614. Por sus apellidos deducimos que era descendiente de las dos familias antedichas que habían creado una poderosa y extensa estirpe. Incluso, en el legado del licenciado Alonso López quiso mantener y fortalecer a dicha estirpe. Así, en su testamento indicó su voluntad de dejar el hospital y oratorio que había construido para la creación de un convento y manda como condición que en el oratorio se dejasen seis sepulturas, dos a cada uno de los antecesores de sus padres: Juan Fernández del Abad, Bartolomé Sánchez del Abad y Antonio de Alarcón. Lo que confirma que las familias más poderosas de El Bonillo estaban muy emparentadas por lazos matrimoniales. Otros hacendados enriquecidos creadores de capellanías, ermitas y oratorios son Miguel Sánchez Calleja y su esposa Olaya Martínez, Juan González y María Arjona, Juan Antón de Alarcón y Olaya Sánchez, y Juan de Hontanar. Y es que, como decía Georges Augustins (2003), el poder, el prestigio, no solo se debe conquistar y poseer, sino que se debe exhibir cotidianamente. De este modo las familias de la élite local deben manifestar a través de un modo inusual su consideración social, la exigencia de respeto y por encima de todo el prestigio de su familia (Hernández, 2007, p. 30).

## 3. APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LAS TABLAS DE PINTURA RENACENTISTAS. EL CASO DE LAS TABLAS DE EL BONILLO<sup>2</sup>

Como comentábamos en la introducción, a mediados del año pasado, en el taller del albaceteño Pablo Nieto, animados por el éxito alcanzado en Alcaraz, se inicia la restauración del retablo de San José de la iglesia parroquial de Santa Catalina de El Bonillo, que, según las primeras prospecciones, podían tener también la autoría de Juan de Borgoña o de la Escuela de Toledo. La restauración de las principales tablas fue presentada el pasado día 1 de abril de 2023.

Solo se presentaron cinco: San Jerónimo (Fotografía 1), San Andrés (Fotografía 2), Llanto sobre Cristo muerto (La Piedad) (Fotografía 3), San Francisco (Fotografía 4) y Santo Domingo (Fotografía 6). Las seis restantes son de pequeño tamaño y menor calidad.

Fotografía 1. San Jerónimo



Pintura sobre tabla 52 cm. de ancho x 129 cm. de alto Autor foto: Luis García Solana

Fotografía 2. San Andrés



Pintura sobre tabla 52 cm. de ancho x 129 cm. de alto Autor foto: Luis García Solana

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Todas las obras están expuestas en el Museo Parroquial de Santa Catalina de El Bonillo. La inserción de las fotografías en este trabajo ha sido autorizada por la Delegación Episcopal para el Patrimonio del Obispado de Albacete, con fecha 24/04/2023.

### Fotografía 3. Llanto sobre Cristo Muerto (La Piedad)



Pintura sobre tabla 60 cm. de ancho x 96 cm. de alto Auto foto: Luis García Solana

### Fotografía 4. San Francisco



Pintura sobre tabla 55 cm. de ancho x 63 cm. de alto Autor foto: Luis García Solana

### Fotografía 5. Santo Domingo



Pintura sobre tabla 55 cm. de ancho x 55 cm. de alto Autor foto: Luis García Solana

Dado que el estudio artístico de las obras no es el objeto de nuestro estudio no vamos a profundizar en las autorías. Entendemos que hoy, con el escaso conocimiento existente sobre ellas, es arriesgado atribuirlas a un determinado autor. Nos limitaremos a exponer las pequeñas pinceladas emitidas por los expertos consultados -el restaurador Pablo Nieto y Juan Carlos Pascual de Cruz, doctor en Historia del Arte- con el fin de contextualizarlas en nuestro trabajo. Ambos especialistas han manifestado que se trata de dos grupos de pinturas distintos. Uno compuesto por las correspondientes a san Jerónimo y san Andrés (Fotografías 1 y 2), que podrían datarse entre 1470 y 1480; y un segundo grupo compuesto por Llanto sobre Cristo muerto (la Piedad), santo Domingo, y san Francisco (Fotografías 3, 4 y 5), datadas en los últimos años del siglo XV, y por tanto pertenecientes a retablos distintos.

Pablo Nieto manifestó en la presentación de las tablas que las del primer grupo no tienen mucho parecido con la obra de Juan de Borgoña, más bien tienen algunas trazas de la obra de Berruguete y su escuela (*berruguetean*, según su expresión), algo de Francisco Chacón... Pero al grupo de las otras tres sí les ve bastantes semejanzas con la obra de Borgoña: manos de san Francisco con el retablo

de Carboneras de Guadazaón, igualdad en algunas manos y caras, el tratamiento de los cielos en la obra de la Piedad, con el árbol con ramas secas, como en el retablo de santa Catalina de la iglesia de El Salvador de Toledo, pues, comenta Pablo Nieto, "si afirmamos que este retablo es atribuido a Juan de Borgoña, esta pintura de El Bonillo también lo es". Ese firmamento con pájaros alineados es como en la imagen de Illescas. Semejanzas en el tratamiento de los suelos, jugando con cuadros... Por tanto, mantiene, que podrían atribuirse a este autor. Sobre el pintor Juan de Borgoña cabe comentar que es uno de los artistas más influyentes de la pintura española a principios del siglo XVI, con muestras en sus obras de una formación italiana que mamó en las influencias artísticas de la época, mezcla de lo flamenco con lo romano, aún impregnados de los últimos planteamientos del gótico. A él, junto a otros pintores de su época, debemos la introducción del Renacimiento en nuestro país y algunas de las obras cumbre de entonces, como la Sala Capitular de la Catedral de Toledo o la cúpula de su Capilla Mozárabe. En 1495 estaba ocupado en la catedral de Toledo, ciudad en la que se asentó definitivamente. Llegó como ayudante de Pedro Berruguete, con el que trabajó en varias obras, muchas de las cuales hubo de terminar tras la muerte del maestro en 1503. Tuvo como gran mentor al cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, quien le encargó algunas obras para el teatro de la Universidad de Alcalá de Henares y para la catedral primada. Pero su principal misión fue visitar e inspeccionar las obras, cobrando en su nombre muchas de ellas. Muerto su protector, expande su clientela por el extenso territorio del arzobispado toledano. Con uno de sus talleres debió aparecer por el arcedianato de Alcaraz dejando su impronta en muchas obras de la zona.

Por su parte, Juan Carlos Pascual de Cruz, doctor en Historia del Arte y experto destacado pues, no en vano, trabaja en la Escuela de arte y Superior de Conservación de Bienes Culturales de Valladolid y lleva sobre 25 años estudiando la Escuela de Toledo. En el año 2012 publica su tesis doctoral *Lorenzo de Ávila, una ilusión renacentista*, en el Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo". En ella hace un estudio en profundidad de la obra de dicho pintor, que nació hacia 1473 en lugar desconocido. En 1507 se le documenta trabajando en la catedral de Toledo como pintor y dibujante. En

1524 figura como vecino de Ávila. En 1570, tras cuatro décadas de residencia en Toro, finaliza su vida, según parece, a los noventa y siete años. Juan Carlos Pascual (2012) le atribuye una evidente relación con el Renacimiento, pero lo que más sobresale en el estilo de Lorenzo de Ávila es su facilidad con el dibujo, pues ya en 1508 cobra por tres dibujos en la Manga del Corpus en la Catedral de Toledo, donde se le califica como pintor y dibujante, con gran relevancia en rostros y manos. Por todo ello, lo considera un extraordinario dibujante y un pintor excelente, cuyos trabajos estarían hechos con carboncillo graso, de breves y rápidos trazos. En toda su obra percibe ecos de su principal predecesor, Pedro Berruguete, a la vez que anticipan detalles del singular carácter de los grandes artistas hispanos de siglos posteriores. En cuanto a las pinturas de El Bonillo no se atreve a hacer una valoración exhaustiva, ya que apenas las ha observado a través de las fotografías que le fueron remitidas en recientes fechas, pero no encuentra en ellas parecidos con la obra de Juan de Borgoña. Como todos, considera que son de dos grupos, realizadas en épocas distintas. Las dos primeras en el tiempo -san Jerónimo y san Andrés- con su dibujo inicial, muy peculiar y preparativo en carboncillo, podrían tener influencias de Berruguete. En cuanto a las otras tres -Llanto sobre Cristo Muerto (la Piedad), san Jerónimo y san Andrés-, su dibujo y composición pudieron ser confeccionados por Lorenzo de Ávila, pero no la pintura, que quizá la realizara el mismo maestro que interviene en las tablas del retablo de la capilla Santa Catalina de la Iglesia de San Salvador de Toledo. Según él, algunos tableros de la parte izquierda pueden ser atribuidos a Lorenzo de Ávila. Pero nuestro cometido en este artículo no va dirigido a los pintores sino, principalmente, hacia los mecenas que encargan y financian las tablas de El Bonillo. A continuación, estudiaremos las trayectorias vitales de los más destacados, el linaje de los Abad.

# 4. BARTOLOMÉ SÁNCHEZ DEL ABAD (¿-circa 1510): RICO HACENDADO E IMPULSOR DE LA INDEPENDENCIA DE LA VILLA

Bartolomé Sánchez del Abad fue uno de los principales hacendados terratenientes de la zona, procedente del norte de la España cristiana. El linaje de los Abad (o Abades) tiene su origen en el Señorío de Vizcaya y desde allá se expandieron por toda la geografía hispana. En la rama distribuida por Castilla, entre los primitivos varones encontramos a Martín Fernández del Abad, llamado de Calagurra. Su hijo Fernando fue Comendador (Mogrovejo, 1998, p. 13). En la zona de Alcaraz hemos encontrado, a lo largo del siglo XVI, una rama de los Abad de gran arraigo. Catalina Sánchez del Abad estaba casada con Pedro Reolid o Hernández de Reolid, el viejo, personaje bastante importante e influyente, que fue mayordomo del Alhorí entre 1527 y 1528 y vivió en la calle mayor. Esta Catalina pudiera ser la hija de Bartolomé, siendo enterrada junto a su esposo en la capilla de San Juan del convento de Santo Domingo de Alcaraz. Su escudo de armas (Fotografía 6) es "cuadrilongo apuntado en la boca y redondeado en la punta. Sobre roca una torre donjonada y mamposteada acompañada de dos lebreles contrapasantes" (Valero, 2021, pp. 111 y 117).



Fotografía 6.- Escudo de los Abad

Autora foto: Elvira Valero de la Rosa

Hemos encontrado otra rama del Abad en Villanueva de los Infantes, un tal "Juan del Bonillo", que llegó a esta ciudad para casarse, viviendo en la calle del Agua, donde cambió su apellido del Abad. Varios de sus hijos se casaron con familias de hijosdalgo, que fueron Caballeros y Religiosos de la orden de San Juan de Jerusalén. Algunos de sus miembros ocuparon cargo en la villa por el estado noble: Regidores o alcaldes de la Santa Hermandad (Gómez, 2007, p. 192).

Bartolomé Sánchez del Abad, estaba casado con María Morcilla y tuvo varios hijos: Juan Hernández del Abad, Bartolomé Sánchez del Abad –el Mozo-, Alonso López, Martin Sanz, María Sanz, Catalina Sanz, Olalla Sanz, Isabel Sanz y Ana Sanz. Su estirpe perduró en El Bonillo durante toda la Edad Moderna. Como se dijo, en 1585 Bartolomé Sánchez del Abad Nieto era alcalde, y continuó siéndolo en 1597, 1612 y 1614. Hacia 1709, encontramos algún otro miembro en labores pedagógicas: "Bartolomé Sánchez del Abad, maestro en El Bonillo, tiene un hijo, llamado Sebastián que ejerce también como maestro cobrando un real diario, y otro de nombre Matías, de 24 años empleado en ayudar a dicho su padre en el referido empleo" (Cózar y García, 2015, p. 80).

Bartolomé -el viejo-, persona de gran influencia en la zona, compró una importante cantidad de tierras roturadas y un gran número de cabezas de ganado que pastaban en las ricas dehesas comunales. En 1502, era alcalde de la aldea junto a Juan Hernández del Abad, familiar cercano. Su hijo del mismo nombre, Bartolomé Sánchez del Abad -el Mozo- fue nombrado alcalde en septiembre de 1525, siendo uno de los precursores e impulsores de la independencia de El Bonillo para constituirse en villa, con intensas negociaciones ante el alfoz de Alcaraz. Debió morir hacia 1510. Hizo testamento<sup>3</sup> el día 9 de octubre de 1507 ante Bartolomé Sanz de Mingo Marco, escribano público de la aldea de El Bonillo, escritura notarial en la que no falta ninguna de las características del testamento tipo propio del Antiguo Régimen. Empieza con la declaración de vivir en la fe católica, sigue por la designación de su lugar de enterramiento, lógicamente dentro de la iglesia parroquial de Santa Catalina, en la misma sepultura que su esposa situada en la capilla de San Francis-

co, también llamada del Abad, fundada y construida por ellos mismos. Pero, el matiz más importante es su manifestación de que todo lo que manda es para que su alma sea librada pronto de las penas del purgatorio: Ytem porque mi anima sea mas presto librada de las penas de purgatorio con los sacrificios e divinos oficios que por mi anima se van echos e celebrados e por las oblaciones que los sacerdotes por mi anima faran<sup>4</sup>. Hace una descripción precisa de cómo deberá ser su entierro: en la parroquia de Santa Catalina, en la capilla que tiene construida, con una vigilia de nueve lecciones, su invitatorio y letanía y siete salmos, por parte de todos los clérigos que haya en la localidad que, dirán 'todas las misas que se puedan'. Oficios que se deberán repetir los distintos años en ese día. Como un gran acto de caridad, no podía faltar en un entierro la atención a los pobres que acompañasen el cortejo, por lo que deja ordenado que de sus bienes fuesen vestidos cinco pobres del pueblo, dando a cada uno un sayo, jubón, unas calzas, una caperuza y los vistan para asistir a su entierro. Igualmente, el día al cabo de un año de su muerte, alimenten a veinte pobres, dando a cada uno dos panes, dos maravedís de vino y trece maravedís de carne. Al final, nombra albaceas a sus hijos Juan Hernández del Abad y Bartolomé Sánchez del Abad -el Mozo-, a quienes también instituye como herederos universales, junto a los restantes hijos. Como indicamos, junto con su esposa María Morcilla fue el fundador hacía 1507, tres años antes de su muerte, de una de las primeras y la más importante capellanía colativa de El Bonillo<sup>5</sup>, siendo aún aldea dependiente del alfoz de Alcaraz. La capellanía se funda bajo remarcadas condiciones: El capellán deberá vivir en El Bonillo v no la podrá servir un sustituto más de una semana, salvo en caso de enfermedad. Pasadas dos semanas, se deberá nombrar un sustituto, con consentimiento del patrón, para seguir diciendo las misas. El capellán nombrado no puede dejarla o renunciar a dicho cargo sin el consentimiento del arzobispo de Toledo, y no podrá abrir ni reabrir otra capellanía. Nombra por primer capellán al bachiller Alonso López, su hijo legítimo y de su mujer María Morcilla, solicitando al arzobispo de Toledo autorización para que goce de

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> (AHN). Sección Clero regular-secular. Libro 109, f. 13r

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> AHN. Sección clero regular secular. Libro 109, ff. 11r a 33 v. 57

los frutos y rentos de la capellanía. Cuando muera dicho capellán, será nombrado otro clérigo de su linaje, el que fuera mayor de edad e idóneo, nombrándose posteriormente en ese mismo orden, pero siempre de su estirpe. Éste deberá cuidar y retejar la capilla cuando fuere necesario con el fruto de sus bienes. El patrón deberá tener los ornamentos en su poder, determinando que el primero sea su hijo Juan Hernández del Abad, quien percibirá la décima parte de los excedentes de los bienes, no pudiendo reclamar cantidad alguna más. Cuidará de ellos y no podrá vender, ni enajenar, ni cambiar, ni traspasar, ni renunciar ante cualquier iglesia ni monasterio, u otro cualquier lugar pío, ni ante persona lega de cualquier ley o estado. Todos esos bienes serán para la sustentación del capellán y el mantenimiento de la fundación para siempre jamás. Junto a su hijo Juan Hernández, hace en el mismo acto, por poder, el testamento de su esposa María Morcilla, con el fin de incorporar también sus abundantes y valiosos bienes: 36 hazas de buena tierra de sembradura (168 fanegas), una era e importantes cantidades prestadas en censos (más de 4.000 maravedís). Tras la búsqueda y localización de las hazas relacionadas, entendemos que debieron ser de gran calidad, la mayoría cercanas a la villa. Varias eran herreñales, parcelas dedicadas al cultivo de forraje para el ganado. En años sucesivos, son varias las personas que, a su fallecimiento, legan otros bienes a la capellanía que van acrecentando sus posesiones, como Elvira Rodríguez, esposa de su hijo y patrón, Juan Hernández del Abad, que agregó una casa en la calle Real, una viña y dos hazas de 20 y 30 fanegas de tierra junto a la iglesia de san Miguel de Susaña.

Con la capellanía, en su variable material, lo que pretendía era el fortalecimiento económico y social de su estirpe, asegurando su recuerdo y poder perpetuo. Con la vinculación de los bienes, sin poder separarlos, mantendría sustanciosos ingresos para todos sus descendientes con el producto del mismo patrimonio familiar que, al no poder enajenarse, volvían continuamente a manos del linaje. Por el volumen de bienes con que dejó dotada a dicha fundación y a todos sus familiares y sirvientes, deducimos un gran poderío económico e influencia social que, como indicamos, le llevó a capitanear los actos de hostigamiento hacia los rectores del alfoz de Alcaraz hasta conseguir la emancipación y el título de villa. Este potencial

económico le permitió ponderar su imagen elevando su estatus, sus valores sociales e instrumentalizar importantísimos mecanismos de poder. Por último, hacia 1849 encontramos a Gumersindo García y Ramón Palomar de El Bonillo, junto a Diego José Ballesteros de Villanueva de los Infantes, interponiendo, como legítimos herederos, ante el Juzgado de 1ª Instancia de Alcaraz, demanda por mejor derecho a los bienes de la Capellanía fundada por Bartolomé Sánchez del Abad<sup>6</sup>.

En el sector religioso y cultural, también sobresalió en su desmesurado afán por el apoyo a las devociones y el mantenimiento de las instalaciones eclesiásticas, llevándole a la construcción de una capilla en la parroquial de Santa Catalina, la del Abad, bajo la advocación de San Francisco, donde mandó construir un precioso retablo que dotó de valiosas pinturas, como manifiesta en su testamento:

Yten mando que las dichas tres misas que an de ser dichas por el dicho capellan en cada semana como dicho es se digan en esta manera que la misa del lunes sea misa de finados e la misa del miercoles sea la misa de la rresurecion con una coleta de Señor San Geronima [sic] cuya imagen esta pintada en el rretablo que yo e la dicha mi muger dexamos fecho en la dicha capilla y la misa del biernes sea la misa de la cruz con una letania e oraçion de Señor San Andres cuya ymagen dexamos pintada en el dicho rretablo porque los dichos bienaventurados ellos sean intercesores ante Nuestro Señor e a su Gloriosa Madre por las ánimas de mi o de la dicha mi mujer e de los dichos nuestros difuntos (Fernández, 2022, p. 98).

Rivalizando, una vez más, con las élites alcaraceñas en la contratación de los mejores maestros, como pudieron ser Juan de Borgoña y otros, que por aquellos años andaban por el arcedianato y por el amplio arzobispado toledano. Apoyándonos en lo expresado en el referido testamento, apuntando frases como "señor san geroni- ma [sic] cuya imagen esta pintada en el rretablo [...] letania e oraçion de señor san andres cuya ymagen dexamos pintada en el dicho rretablo", mantenemos la hipótesis de que Bartolomé Sánchez del Abad

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> AHPA. Signatura 19011/003.

y su esposa María Morcilla, fueron los benefactores que mandaron pintar las tablas recién restauradas del retablo de san José (las dos primeras, la de san Jerónimo y la de san Andrés), atribuidas a algún importante pintor de la época o de sus talleres.

# 5. EL BACHILLER ALONSO LÓPEZ (¿- circa 1549). CONTINUADOR DE LA OBRA DE SU PADRE, BARTOLOMÉ SÁNCHEZ DEL ABAD

Alonso López era hijo de Bartolomé Sánchez del Abad y de María Morcilla. Debió morir hacia 1549 (en otras publicaciones hemos mantenido su muerte hacia 1546) según hemos averiguado recientemente al examinar la visita a la parroquial de Santa Catalina de 17 de marzo de 1549 del Vicario y Visitador de Alcaraz Hernán Gutiérrez, siendo arzobispo de Toledo Juan Martínez Silicio. En dicha toma de cuentas están presentes el bachiller Pedro Martínez, Antonio de Alcaraz, Salazar Tello, Francisco de Reolid y Alonso López<sup>7</sup>. Fue el primer capellán nombrado por su padre y fundador en el testamento, de la capellanía de San Francisco (o del Abad). Era bachiller y clérigo. Debió ordenarse 'a título de capellanía' para luego ir ascendiendo a otras funciones dentro del clero parroquial, posiblemente llegando a ser cura propio de la parroquial de Santa Catalina. En su libro de bautizos<sup>8</sup> encontramos algunas de sus intervenciones firmando las actas de bautismo. No conocemos realmente cuales fueron sus funciones, importancia y reconocimiento dentro del curato de la parroquial, pero no debieron ser unas relaciones muy fluidas, en razón a las discrepancias sobre la fundación de un hospital y un oratorio que él estaba construyendo, como veremos más adelante.

En la ciudad de Alcaraz existía un fuerte cabildo parroquial, aunque no todos los curas y presbíteros de la localidad formaban parte de dicha hermandad, ya que debían reunir una serie de condiciones. No era común que en los cabildos se admitiesen capellanes, pero excepcionalmente en el de Alcaraz sí podían asistir, siempre de forma excepcional y con menor categoría que los curas propios y los

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> (AHDA). BON 74, f. 1.

<sup>8</sup> AHDA, BON 1

beneficiados. Tenemos conocimiento de que Alonso López asistió a reuniones del cabildo entre 1499 y 1511, siempre de forma testimonial, entre los nueve capellanes de las principales y más potentes capellanías del arcedianato, licencia otorgada en razón a su potencial económico e intentando aplacar con ello sus posibles reivindicaciones. Tampoco fueron llamados a todas las reuniones, y siempre lo hacían como meras comparsas (Ayllón, 2015, p. 253). Todo ello da idea de la importancia y potencial de la fundada por Bartolomé Sánchez del Abad. Pero lo cierto es que desde dicho puesto dirigió la institución con la misma prepotencia con que lo hizo su padre. Continuó dominando las élites locales, tanto eclesiásticas como civiles, sin olvidar la continua colisión con los rectores del alfoz de Alcaraz y su clero parroquial. También siguió engrosando los bienes de dicha fundación, incluso los suyos propios. A su muerte, según testamento firmado el día 6 de octubre de 15449 ante el escribano público Pedro Hernández de la Puerta, le anexionó un destacado lote de bienes: una casa, 57 fanegas de tierra en ocho parcelas y un buen lote de libros, bienes con los que había creado otra capellanía, pero ligada a la de sus padres y con el mismo patrón. La abundancia de dichos bienes le capacitó para dejar bien dotados a sus servidores. A su criada María Morcilla, además de libertarla, le deja una casa y 10.000 maravedís. Aquí podría haberse dado la manumisión de esclavos, pues dice que la dejó libre, luego era esclava procedente de las guerras con los moros, que se convertían en libertos con el testamento a la muerte de su señor. A María Herrero, otra casa y 10.000 maravedís; y a dos hermanas, hijas de Antonio Herrero, también criadas suyas, 5.000 maravedís y cinco fanegas de trigo.

Pero su obra más importante fue la construcción, a lo largo del primer cuarto del siglo XVI, de un oratorio y un hospital, con un costo de construcción de más de 2.000 ducados, dotándolo de un precioso retablo valorado en unos 500 ducados. En el hospital se albergaba y daba de comer a 20-30 pobres con sus familias. Para ello creó un patronato que debería administrar el mismo patrón de la fundada por su padre, pues según testamento por el que fue nombrado capellán, no se le permitía fundar otra capellanía,

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> AHN. Sección Clero secular-regular, libro 109, ff. 50v – 56 r.

Yten mando quel dicho capellan que fuere ynstituydo en la dicha ca- pellanía no la pueda dexar ni rrenunciar ni la dexe ni la rrenuncie por su boluntad o por causa de acetar otro beneficio u capellanía salvo con licencia del Arzobispo de Toledo que fuere a la saçon o consentimiento del que a la dicha saçon fuere patron de la dicha capellania o en caso quel dicho capellan quisiere entrar en rreligion (Fernández, 2022, p. 97).

Dijo en su testamento que ese oratorio y hospital que hizo para atender pobres y que denominó *de la Madre de Dios,* era su voluntad darlo para que allí se pudiera instituir casa de religiosos o religiosas, de la Orden de San Francisco o de otra orden.

Ya que las normas firmadas que le permitían decir misa allí no le autorizaban a realizar enterramientos en dicho oratorio, por su mente quizás rondara que algún día se trasladara a dicha ermita la capilla fundada por su padre, junto con las tumbas de sus padres y la suya propia, pero después de que fuese bendecida. En norma posterior a su testamento se confirma esa idea al indicar que, si algún día se entregaban las citadas instalaciones para fundar allí convento, se dejasen en el centro de la ermita tres sepulturas, una para cada uno de sus padres y otra para él. Condición que sigue apareciendo en los compromisos que debieron asumir los frailes de la Orden de Calzados de San Agustín cuando se autorizó a crear allí el convento. Una vez autorizadas dichas funciones, es de suponer que, por parte de sus herederos y patrones de la fundación allí creada, se llevase a cabo este mandato y junto a sus sepulturas se trasladasen a la ermita de la Madre de Dios todo lo concerniente a la capilla y patronato fundado por Bartolomé Sánchez del Abad, incluido el retablo con las tablas de san Jerónimo y san Andrés y las demás tablas restauradas -Llanto sobre Cristo muerto (la Piedad), Santo Domingo y San Francisco- que según nuestra hipótesis fueron ordenadas pintar por él, siguiendo las mismas pretensiones que su padre.

## 6. ERMITA DE LA MADRE DE DIOS, PROCESO DE SU LICENCIA EN LAS FUENTES Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Como se señaló, a principios la década de 1520 el bachiller Alonso López terminó de construir un oratorio y un hospital donde albergaba y daba de comer a 20-30 pobres con sus familias, pues entre sus propiedades había una huerta y una viña con 6.000 vides, junto a otros bienes que reportaban unas rentas de 124.000 maravedís. En su testamento manifestaba que ese oratorio y hospital se debía denominar "de la Madre de Dios":

Otro si mando que se compren de mis bienes cinco paños burieles de los quales bistan mis albaceas y patron de la dicha capellania a los pobres que estan en mi ospital como a ellos bien bisto les fuere o donde obiere mas necesidad. Yten es mi boluntad que de que se bendiga esta obra que hiçe se ponga por nombre la Madre de Dios porque ella sea mi abogada y de todos y compre los ornamentos ne- cesarios que fueren conforme a la dicha yglesia e que se haga vn rretablo y una campana, mando que se compre vn caliz que queste hasta cinco mil maravedís. Todo lo demas de mis bienes cunplido este mi testamento se benda y del almoneda que dellos se hiciere se compre lo que se pudiere comprar de haças y herreñales y otros propios para que del fruto y rrento dellos se rrepare el ospital que yo dexo y se sustenten los pobres que en el an de estar y estobieren los qual les dichos bienes propios e rrentos que para rreparo y probision del dicho ospital se compraren se asieten en vn libro donde aya quenta y raçon dellos e tenga cargo de lo a regir e gobernar y cobrar e gastaren el dicho ospital y obra y pobres e el patron quien ansi fuere de aquí adelante para siempre jamas de la capilla que funda- ron Bartolome Sanz del Abad e Catalina Morcilla mi padre e madre en gloria sean en la yglesia parrochial de Santa Catalina [sic] desta villa el qual dicho patronazgo y es mi boluntad que pueda llevar e lleva la decima parte de lo que rrentaren cada vn año las heredades y propios que se compraren para el dicho ospital esto por su trabajo que a de tener en el dicho patronazgo e las otras nuebe partes se gasten y se consuma de rreparo del dicho ospital y sustentación de los pobres que en el obiere. (AHN. Sección Clero secular-regular, li- bro 109, folios 50v - 56r).

Es de destacar la petición especial, continuando con la voluntad de sus padres, de hacer un retablo, comprar una campana y un cáliz por valor de cinco mil maravedís. Con ello se demuestra el afán de las élites de la zona por construir edificios religiosos bien dotados de obras de arte que evidenciaran su patrimonio, poder y magnanimidad en una villa como la de El Bonillo caracterizada por ser una de las más ricas del entorno y cuya parroquial de Santa Catalina se contaba entre las de mayor peculio del arzobispado gracias a los ingresos percibidos de los diezmos y de las misas ordenadas por las numerosas mandas testamentarias. Además, era la única parroquia de la localidad y no permitían que se oficiasen servicios religiosos en ningún otro edificio o instalación del lugar. Cuando el bachiller solicitó al Arzobispado de Toledo la bendición del oratorio para poder oficiar misa y administrar los sacramentos a los residentes en el hospital, encontró gran oposición por parte de los componentes del clero de la parroquia, aunque consideraba que era un oratorio con una construcción decente y suficiente para tal fin.

Con ese objetivo, hacia 1535, Alonso López pide autorización a los señores del Consejo del Arzobispado de Toledo. El cardenalarzobispo, a través de su secretario Juan Díaz encarga al licenciado Juan de Ballesteros, vicario y visitador del Arcedianato de Alcaraz que, viendo la petición escrita les informe de si el oratorio está hecho con la decencia que se requiere para celebrar el culto divino y si se manda por dentro con el hospital a efecto de que los pobres oigan misa en ella. Además, le pide que mencione si con ello se produce algún perjuicio a tercero. Conseguida tal información, manda que les sea enviada cerrada y sellada junto con su parecer, para que, una vez conocida por ellos, ordenen lo que sea más justo, dándole para ello todo el poder necesario unido a las veces plenarias. Comisión que estaba firmada con las tres firmas reglamentarias. El licenciado Juan de Ballesteros, una vez recibida la citada comisión, la tomó en sus manos y poniéndolas en su cabeza se manifestó presto a cumplirlas con el acatamiento y obediencias debidas. Para ello, con fecha 1 de marzo de 1543, pidió al licenciado Alonso López que presentase los testigos que considerara oportuno, los cuales deberían conocer y entender el citado caso. Ese mismo día presentó como testigos a Diego de la Puerta, a Bartolomé Gómez el Rubio, a Alonso Alfaro y

a Miguel Bustos Mesto, vecinos todos ellos de la villa de El Bonillo. Dichos testigos manifestaron:

- Que conocían a Alonso López.
- Que eran conocedores de la construcción por parte del citado señor, unos 20 años atrás, de un hospital de muy buena edificación, que sirve de morada a 20 vecinos de la aldea con sus mujeres e hijos, a quienes les suministra carbón y otras provisiones a lo largo del año con una entrega especial en pascua y en algunos días de fiesta. De allí no salen, si no quieren, hasta que mueren, momento en el que son reemplazados por otros, estando continuamente ocupado en su totalidad.
- Junto a la casa, mandó construir una nave grande para iglesia para lo cual había traído las medidas de la casa de San Francisco del Abad de Alcaraz. Con tales medidas mandó hacer el edificio, a fin de poder decir allí misa y que los pobres del hospital pudieran oírla, pues están construidos uno junto al otro y se puede abrir una puerta cercana entre ellos.
- Es una edificación muy buena, donde se podría decir misa para que muchos de ellos, viejos y desvalidos, pudieran oírla dado que les es muy dificultoso asistir a la parroquial distante bastantes metros, aunque no fuese depositado allí el Santísimo Sacramento nada más que durante la misa.
- Entienden que el hecho de oficiar allí el culto divino no supondría perjuicio para nadie sino un gran beneficio para los allí residentes viejos e impedidos.

Conocidas todas estas gestiones del vicario, los componentes del clero de la parroquial de Santa Catalina, y en su nombre Alonso Pérez de Pareja (teniente de cura) y Bernardo de Medina, con fecha 2 de marzo de 1543, dirigen escrito al cardenal-arzobispo de Toledo, don Juan Tavera, en la forma siguiente<sup>10</sup>:

Ilmo. Señor Cardenal:

Sobre el escrito de Alonso López por el que pretende decir misa y tener el Santísimo en la obra que tiene hecha en El Bonillo, y

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> AHN. Sección clero, regular-secular, libro 110, ff. 53v-54r.

en razón al oficio que tienen y el perjuicio que les ocasionaría lo allí pedido, manifiestan que no ha lugar por lo siguiente:

- Su relación es siniestra, pues dicho edificio-oratorio para que los pobres y enfermos que allí moran puedan oír misa por estar lejos de la iglesia parroquial es carente de verdad, pues no es oratorio, es un edificio mayor que la iglesia parroquial y está apartado de ella la misma distancia que del hospital. No está a doscientos metros, está en medio del pueblo y cercado de vecindad por todas partes.
- Se dividiría el pueblo y su devoción. Se disminuirían las oblaciones y las obras pías que se suelen hacer en la iglesia parroquial, mayormente, si se tuviese allí el Santísimo Sacramento.
- Alonso López está emparentado con la mayor parte del lugar y concurrirían allí sus deudos y los hijos, cumpliendo con su obligación y dejarían de ir a donde deben como parroquianos, lo que produciría un gran inconveniente y perjuicio a los beneficiarios y provocaría un gran escándalo con discusiones en el pueblo por cómo se debe obrar.
- Este es el don de Vuestra Ilustrísima, de lo que ruegan mande comisión.

Por tanto, pedimos y requerimos a V.M. que haya comisión y, en virtud de ella, para que conste la verdad, pedimos sobre ello cumplimiento de justicia con imploración de oficios protestamos nuestro derecho a salvo, ahora y en todo tiempo.

Es por lo que pedimos poner al pie de dicha comisión, lo aquí presentado y mande enviar la información al sr. visitador, con todo lo que se hizo y proveyó después de ella.

Una vez conocidas todas estas opiniones, con fecha 11 de marzo de 1543, desde Munera, el visitador, licenciado Ballesteros, realiza una visita personal al citado hospital y oratorio, considerando que era muy decente para celebrar allí los divinos cultos haciendo un altar. Recorre toda la nave, haciendo medir sus dimensiones, que resultó ser una vara más larga que la iglesia parroquial de Santa Catalina, con buenas paredes, muy buenas maderas y trabajo muy bien realizado por oficiales de albañilería y carpintería. Según le indican, costó hacer más de 2.000 ducados, y el hospital es de una

grandeza que les permite vivir allí a siete u ocho vecinos morados con un aposento decente para cada uno. Ahora no se manda el oratorio con la casa, pero existe tan solo la distancia del uno al otro de unas cuatro varas y puede abrirse una puerta que les permita comunicarse fácilmente. En este momento no le parece necesario que deba estar allí el Santísimo Sacramento, pero se podría decir allí misa, siempre bajo las siguientes condiciones:

- Se digan antes de la misa mayor de la parroquia.
- No haya enterramientos en dicho oratorio.
- Los vecinos no lleven oblaciones al clérigo o clérigos que las oficien.

Terminada la visita, el licenciado Ballesteros, firma el informe ante el notario Fernando Quesada, que sin dilación alguna lo remite al arzobispado. Una vez conocidas por Alonso López las órdenes dadas desde el arzobispado, las peticiones de los beneficiados de la Parroquial de Santa Catalina y la visita realizada por el visitador Ballesteros a las obras, con todas las mediciones y consideraciones realizadas sobre ellas, se dirige al escribano Fernando Quesada, quien expende y firma en El Bonillo con fecha 24 de octubre de 1543, una Carta de Obligación de acuerdo con lo solicitado en una Provisión del Arzobispado de Toledo<sup>11</sup>.

El licenciado Juan de Ballesteros, clérigo beneficiado de la iglesia de San Ignacio, visitador y vicario de lo espiritual y temporal de Alcaraz y de todo su arcedianato, viendo la provisión de su Ilustrísima y la obligación firmada por el bachiller Alonso López, conformándose y comprometiéndose a cumplirlo, dio *licencia, poder y facultad* para que desde ese momento el citado clérigo pudiese decir misas en el oratorio citado, conforme a la dicha provisión y obligación dichas, y no de otra manera. Para que quedara constancia de ello, mandó que, a costa del citado bachiller Alonso López, se sacara un traslado de dicha obligación y de este auto signado y firmado de manera que diese fe, entregándolo al cura y al mayordomo de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina de El Bonillo, para que lo tengan y guarden en sus archivos parroquiales y que los curas y beneficiados puedan aprovecharlo. Decreto que firmó de su nombre ante los

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> La provisión y la carta de obligación está desarrollada en el apéndice documental al final de este escrito.

testigos Bernardino de Silos y Andrés de Ray, vecinos de esta ciudad. Con esta base, el licenciado Alonso López solicita, el día 8 de marzo de 1545, del citado vicario y visitador de la ciudad de Alcaraz y su arcedianato, se le entregue copia de todas las escrituras y licencias de las que tiene necesidad para guardar sus derechos, y así hacer bendecir la dicha ermita. Solicitud que fue atendida por el citado juez que ordenó se le entregase, sacado a limpio de manera pública, dando fe con ello y cumpliendo todo lo que su Ilustrísima había ordenado. De este modo quedaría autorizada y puesta en funcionamiento la ermita que se llamó "De la Madre de Dios" para decir allí misa

Tras la muerte de Alonso López, con el paso del tiempo la obra fue agregada y administrada por los patronos de la capellanía creada por Bartolomé Sánchez del Abad, quienes, al parecer, no fueron muy diligentes en el cumplimiento de todo lo aceptado por su fundador y tuvieron continuos desencuentros con los componentes del curato de Santa Catalina. Así, con fecha 11 de marzo de 1565, Francisco de Villacorta cura de dicha parroquial, dirige una carta a los señores del Consejo de la Gobernación del Arzobispado de Toledo. Les manifiesta de nuevo sus quejas por el funcionamiento del oratorio dado que, según el testamento del fundador de la ermita de la Madre de Dios, había dejado vinculados todos sus bienes muebles v raíces -con un valor superior a los trescientos millones de maravedís de dotación- a la fábrica de dicha ermita. Además, funda una capellanía y patronato con carga de una misa semanal. Su capellán era Francisco Sánchez, clérigo y su patrón Juan Ordóñez del Abad, su hermano -que estaba al frente de la estirpe del fundador-. Ambos, después de la bendición y consagración promulgan que se haga ofertorio para la fábrica y ponen insignias de devoción con el fin de atraer a la gente "rústica e ignorante", habiendo construido un retablo de más de 500 ducados a su costa. En el referido escrito de Villacorta se sigue relatando el comportamiento de los rectores de la ermita: Habían puesto una cuenta bendita, publicando que los que rezaren tendrían más indulgencias; pedían limosna públicamente, por lo que mucha gente creía mucho más beneficioso asistir a los oficios divinos en dicha ermita, haciendo allí más ofrendas (ropas, joyas, dinero, mandas testamentarias...) que en la iglesia parroquial donde realmente se alberga el Santísimo Sacramento. Todo ello produce un gran perjuicio a la citada parroquial que es una fábrica mucho más pobre que la de la ermita, dándose la circunstancia que ésta se halla más dotada económicamente por ser de propiedad particular, por lo que debería soportar todo el coste de su mantenimiento. Por todo ello, pedía exhibir el testamento de la fundación de la capellanía haciendo erección e institución canóniga de ella, aclarando las obligaciones que el capellán y patrón deben guardar en beneficio de la parroquia, cura y beneficiado, entregándoles cuentas de las mandas y ofertorios allí realizados hasta aquella fecha, según se determinó en la bendición y autorización de dicha ermita.

Desde el arzobispado dieron asiento del escrito, pero desconocemos los cambios a los que se pudieron obligar a los citados patrón y capellán. Esto nos hace pensar que, como se apuntó, ante las hostilidades del curato los regentes del patronato trasladaron la capellanía a la ermita y con ella, el retablo mandado construir por Bartolomé Sánchez del Abad y María Morcilla. Además, el edificio de la parroquial de Santa Catalina estaba bastante deteriorado por entonces y se había quedado pequeño para todos los fieles de la villa, lo que obligaría más adelante a construir una iglesia más amplia (Fernández, 2015, pp. 71-96). Finalmente, en 1588, siendo patrón Alonso Ortiz, alcalde ordinario Alonso Hidalgo y cura propio el doctor García Monteagudo tuvo lugar la ya comentada entrega a la Orden de Calzados de San Agustín, que instituyeron allí un convento.

# 7. EL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN, SU DESAMORTIZACIÓN Y LA ENTREGA DE LOS RETABLOS

Alonso López también manifestó en su testamento que, el hospital y oratorio llamado "de la Madre de Dios", para que fuese más útil para el servicio de Dios, era su voluntad darlo para casa de religiosos o religiosas de cualquier orden, teniendo preferencia por la de San Francisco, por lo que autorizaba y daba poder suficiente a sus albaceas o herederos para realizarlo:

Yten digo que muchas beces me a benido al pensamiento y voluntad que a esta yglesia y hospital que yo hice para pobres por rra-

zon que fuesen mas trezables y permaneciese para el servicio de Dios de a dar y aplicar para la casa de rreligiosos o rreligiosas de la horden de San Francisco o de otra horden y los susodicho no me a benido a el e manera por tanto digo que mando que si en algún tiempo mis albaçeas y patron y a mis deudos mas propincos e principales que pareciere que la dicha yglesia y ospital para mas servicio de Dios Nuestro Señor Dios la dicha casa a los dichos rreligiosos o rreligiosas se la puedan dar e den con todos los frutos y rrentos della lo qual hagan y ordenen como a ellos pareciere que de hospital y abrigo de pobres estan vtil por el dicho servicio de Dios Nuestro Señor que suerte como esta y digo que para el rregimiento y sultancia y orden que an de tener los pobres quel abitaren y bivieren y otenyda estos capítulos y ordenamos elicitar del Licenciado Blazquez mi cuñado quen y a gloria que los dichos capítulos se los ganen en mi testa- mento e sena lo ha de tener la obra del ospital para que para ellos [...] e los haga vsar e guardar el patron e patronos que fueren del dicho ospital los quales dichos capítulos estaren ansy hoja de papel firmados de mi nombre". (AHN. Sección Clero secular-regular, libro 109, folios 50v - 56r).

Siguiendo lo mandado, se ofreció durante años a las distintas órdenes religiosas vinculadas a la zona particularmente por acudir asiduamente a las labores de apostolado y tener gran cantidad de devotos. La más importante, la de San Francisco, lo rechazó al poseer otras instalaciones cercanas en La Roda y en Alcaraz. Hacia 1588 la Orden de Nuestro Padre San Agustín<sup>12</sup> presenta una petición a través del provincial de Andalucía, Fray Rodrigo de Chaves. Con fecha 3 de agosto de dicho año fue estudiada en el Ayuntamiento y tras la votación de Alonso Hidalgo, alcalde ordinario; Alonso Ortiz, alférez y patrón de la ermita y hospital; y los regidores de la villa Juan Bautista Salido, Pedro de Mesto, Francisco de Alarcón, García de Arnedos, Blas Ortiz, Alonso Díaz, Sancho Morcillo, Sebastián Abril y Francisco Lucas; y la del cura propio de la parroquial de Santa Catalina, el doctor García Monteagudo, decidieron por mayoría fundar un convento pues la parroquia había experimentado un gran crecimiento demográfico, sin que aumentaran en igual proporción los clérigos que predicasen la palabra de Dios, dieran clases de

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> AHPA, caja 512.

latín, leyeran y enseñaran gramática a la población. Por todo ello, decidieron entregarlo a la Orden de Calzados de San Agustín.

El día 4 de agosto de 1588 se formularon las capitulaciones a que debían regir dicha cesión y las condiciones a que debían obligarse los frailes encargados de fundar aquel convento, principalmente la de tener un fraile para leer y enseñar gramática a todos los vecinos que quisieran aprenderla. También deberían tener una sepultura en el centro de la ermita con el nombre del benefactor el bachiller Alonso López, clérigo, y otras ocho cercanas para sus padres y abuelos. Al final de la misa mayor de miércoles y viernes se les dirían, perpetuamente, dos responsos, así como una misa de réquiem por sus almas anualmente, el día de la octava de la Purificación del Señor.

Incluso en este legado, el licenciado Alonso López quiso mantener y fortalecer su estirpe y así dispone como condición que en el oratorio se dejasen seis sepulturas, dos a cada uno de los antecesores de sus padres: Juan Fernández del Abad, Bartolomé Sánchez del Abad y Antonio de Alarcón. A los frailes se les prohibía tener bienes y heredades, y si alguna persona les hacía una donación, en vida o en testamento, deberían venderlo en pública almoneda por un valor que al cura propio de la parroquia de la villa y al patrón les pareciese razonable. Sin embargo, una de las obligaciones que más quebraderos de cabeza les supuso a los frailes fue la de no predicar cuando se hiciese en la parroquia y la de asistir a los oficios y procesiones para los que fuesen llamados por la dicha parroquia. Esta obligación no la cumplieron durante muchos años, lo que les ocasionó importantes pleitos.

Para poder tomar posesión del convento deberían presentar al Ayuntamiento licencia papal y del Arzobispado de Toledo, con la previa aprobación del Provincial y Definidores de la dicha Orden de San Agustín de la provincia de Andalucía en el plazo de un año, aprobación que ya había sido realizada con fecha 15 de abril de 1589. El Consejo de Gaspar de Quiroga, cardenal de la Santa Iglesia de Roma y arzobispo de Toledo, dio su licencia añadiendo algunas otras obligaciones como que de las rentas existentes se debían sacar 100 duca-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> AHPA, caja 512

dos para la fábrica de la Capilla del Abad. El resto, hasta los 224.000 maravedís, se emplearían en las obras de remodelación de las casas de los pobres y del hospital, pues el oratorio era bastante como iglesia y tenía algunos ornamentos suficientes para desarrollar los oficios religiosos. Como las capitulaciones habían sido confeccionadas con el beneplácito del doctor García Monteagudo, cura propio, y en ellas no encontraron perjuicio para la parroquial, concedieron su licencia en Madrid el día 30 de diciembre de 1588, firmada por su secretario el maestro Gerónimo Pablo. El día 10 de mayo de 1589, en la sala del Ayuntamiento de El Bonillo y en presencia del escribano público y de número, Pedro Armero, se presentó Fray Martí Sánchez ante los alcaldes ordinarios, demás regidores y patrón del hospital trayendo el nombramiento (en latín) de Prior del Convento de San Agustín de El Bonillo, según le había sido otorgado el 15 de abril de 1589 en el convento de San Agustín de la ciudad de Sevilla, donde se había celebrado el capítulo de dicha orden. Venía firmado por el frater Andrés Montís, secado con un sello y estampada una imagen de San Agustín. Ante dichos señores, manifestó su voluntad de tomar posesión del oratorio, hospital y casa donde había sido fundado el convento, bajo las capitulaciones y condiciones firmadas por Fray Rodrigo de Chaves que fuera provincial de la Orden en Andalucía. Alonso Ortiz, patrón del oratorio y hospital, acompañado por los regidores del concejo, justicia y regimiento de El Bonillo entregaría la posesión del convento al que será su primer prior. Junto a ellos y muchos vecinos más, le acompañó al oratorio, abrió la puerta y ambos tocaron dos o tres veces la campana que había y le entregó las llaves de la puerta, dándose con ello por concluida la toma de posesión. Posteriormente entraron en el hospital y casa, firmando Fray Martí Sánchez de su nombre junto a los antedichos alcaldes y regidores, y con él Alonso Ortiz, como patrón, ante los testigos Miguel de Carrasca, Pedro Romero Nieto y Alonso de Zamora, dando fe en testimonio de verdad Pedro Armero, escribano. Así concluyó la cesión y toma de posesión que daba por fundado el Convento al que llamaron "De la Madre de Dios" (por ser a esa devoción a la que estaba encomendada dicha iglesia), de la Orden de los Agustinos

Calzados en El Bonillo<sup>14</sup>. El convento debió tener unas dimensiones considerables. En 1849, ya abandonado, se tasaron las edificaciones para subastarlas. En dicho proceso encontraron un edificio de la iglesia bastante íntegro con una superficie de 270 varas (225,69 m², 30 varas de largo por 9 de ancho) y muros de 9 varas de que aún soportaban buena parte de la cubierta. El total de superficie de las instalaciones conventuales ascendía a 1.983 varas superficiales (1.658 m²).

La creación del Convento de San Agustín forma parte del proceso expansivo del clero regular en la Edad Moderna, erigiéndose la multiplicación de conventos, sobre todo masculinos, en uno de los fenómenos más destacados de dicho período. El referido convento se convirtió en uno de los principales centros de la vida religiosa de El Bonillo. Su influencia en la localidad fue bastante importante durante los siglos XVII y XVIII a tenor de las respuestas contenidas en el Catastro del Marqués de la Ensenada, ministro de Fernando VI, de 1749. En la concerniente a la pregunta 39 del cuestionario se lee: "En este Pueblo hay un solo convento del orden Calzado del Señor San Agustín, y el número de Religiosos de que se compone su comunidad es el diez ynuebe, los quinze sacerdotes con corista y tres legos". Desde él se hizo una inconmensurable labor apostólica y de captación de limosnas durante casi 300 años, además de la fundación de cofradías (cinco aprobadas por el ordinario). Pero tal actividad venía en perjuicio de los curas y beneficiados de la parroquial de Santa Catalina. La intensa labor de los frailes en la predicación de la palabra de Dios no les afectó tanto como el cumplimiento de su función asistencial pues para ello se prodigaron en campañas de petición de limosnas y colaciones. Tal proceder fue poco diligente e incumplía con los compromisos adquiridos al firmar las capitulaciones de su creación. Su actitud provocó enfrentamientos con los clérigos de la parroquial, principalmente tras la llegada hacia 1596 del doctor Pedro López de Segura, cura propio con quien pleitearon reiteradas veces ante el alcalde ordinario de El Bonillo y ante el vicario general de Alcaraz y arcedianato. El 24 de abril de 1597 tuvo lugar la primera demanda ante Bartolomé Sánchez del Abad, alcalde ordinario, para que fue-

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> AHPA caja 512.

sen aclaradas algunas condiciones de las escrituras que los frailes no venían cumpliendo<sup>15</sup>.

A finales del siglo XVII ya se había recuperado la población en la villa, aumentando igualmente el poderío económico de las adineradas élites y, con ello, el afán de apoyo a las instituciones religiosas. Lógicamente, el convento de San Agustín se vio enormemente favorecido con las aportaciones de dádivas y apoyos económicos, sobre todo, con la llegada de Isidro Fernández Bonache. Este rico terrateniente provenía de la localidad de Castellar de Santiago (Ciudad Real) para contraer matrimonio con una hacendada propietaria de la localidad, Isabel Blázquez de Córdoba. Ambos cónyuges, tanto en vida como en sus testamentos, dotaron al convento con generosas aportaciones económicas y con obras de restauración y mejora de su capilla mayor. En ella construyeron una bóveda con adornos para las naves laterales y un lienzo que cubría todo el testero con la imagen de san Agustín llevado por los ángeles, provisto de un marco de medio punto tallado y dorado. Donaron también una imagen de santa Ana y otra de santa Isabel y una urna dorada para el sagrario. Por todo ello fueron nombrados patronos a perpetuidad, con preeminencia de tener asiento y clave, cuyo título pusieron en la portada de la comunidad. A su fallecimiento a principios del siglo XVIII fundaron, mediante su testamento, un patronato para el apoyo y mantenimiento de los frailes, legando 300 reales junto a una lámpara de plata pagada por ellos<sup>16</sup>.

En la iglesia debió venerarse una imagen del Santísimo Cristo de la Misericordia, con indulgencias concedidas por el Cardenal Molina en 1743 a petición del prior del convento Pedro Llorente con el fin de que la frecuentaran más los feligreses y, así, aumentara su devoción por el Santísimo. También, le fueron otorgadas otras indulgencias especiales por parte del Papa Pío VI con fecha 15 de mayo de 1783 (Novoa, 1931, pp. 129-133). Con todas las ayudas contempladas los rectores del convento elevaron su capacidad económica, lo que les permitió abordar mejoras en las instalaciones y enseres religiosos. Aprovechando la bonanza económica y

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> AHDA, caja 3001, Conjunto de legajos de la Parroquia de Santa Catalina, s/f.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> AHPA. Libro 3524. Protocolos de El Bonillo, ff. 33r – 38v.

ánimo reformador decidieron mejorar los retablos, entre ellos el procedente de la capellanía de Bartolomé Sánchez de Abad, con la "feliz" idea de que como sus pinturas eran antiguas y ya no concordaban con las nuevas tendencias artísticas, las repintaron. Y de esa forma quedaron tapadas, ocultas, las figuras de san Jerónimo y san Andrés, junto al resto de pinturas. Se sustituyeron por otras figuras, por supuesto, pero de calidad muy inferior a las de finales del siglo XV y principios del XVI.

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, con la llegada de las ideas liberales a España, aparece un nuevo concepto de la propiedad, fortaleciendo el interés privado como motor de la productividad. Solo los individuos reales y concretos podían ser propietarios y, en consecuencia, se dificulta la propiedad vinculada al común, a las órdenes militares y nobleza, a las órdenes religiosas y, en particular, a la Iglesia. La desamortización eclesiástica afectaría a los conventos, capellanías, cofradías y todo tipo de bienes de su propiedad. La función social del clero queda relegada a la mera cura de almas, dejando sin sentido las propiedades materiales en las órdenes religiosas y arrastrándolas a su desaparición. Las medidas desamortizadoras planteadas por Godoy en 1798 iniciarían un proceso que duraría casi una centuria. Los gobiernos liberales (o progresistas para la época) continuarían desarrollando una serie de acciones con clara intención de movilizar el mercado de tierras y otros bienes que hasta entonces era imposible enajenar. La expropiación forzosa y subasta pública fueron los procedimientos utilizados para suprimir los ancestrales vínculos de propiedad que caracterizaban a los bienes comunales de los concejos, mayorazgos y manos muertas. El proceso desamortizador tuvo como hitos normativos más conocidos las leyes de Mendizábal (1835) y de Madoz (1855). La enorme repercusión de la desamortización en los legados píos no admite duda. Las órdenes religiosas fueron desposeídas de la gran mayoría de sus posesiones. Para canalizar la venta de los bienes conventuales desamortizados se creó la "Junta Superior de Enajenación de Edificios y Efectos de los Conventos Suprimidos", ramificada con la creación de Juntas Provinciales.

El Convento de San Agustín de El Bonillo no fue una excepción. Desconocemos la fecha exacta de su desamortización y cierre,

aunque parece ser que los frailes lo fueron abandonando de modo progresivo. Cabe suponer que fue después de promulgarse la Ley de Mendizábal en 1835. Así se desprende de que las últimas cuentas completas son de 1833 y en 1834 todavía se contabilizaron pagos por sermones a los frailes, sufragados por la Cofradía de San José. Se vendieron todos sus bienes y los terrenos donde estuvo construido el convento. Estos, al no enajenarse como finca única, fueron tasados, divididos y enajenados por parcelas que se dedicarían a la construcción de varias viviendas. Aún hoy, se aprecia en algunas de ellas los robustos muros del oratorio. Los bienes de gran valor fueron subastados y los de menor -utensilios y ornamentos de la iglesia- fueron entregados a la parroquia de Santa Catalina. No obstante, hay que dejar constancia de que cuando se hicieron los inventarios el convento ya estaba totalmente abandonado y es de suponer que fue saqueado, expoliado, y que desaparecieron las piezas de mayor valor. Quizás gracias a ello, en años posteriores pudieron ser encontradas y conocidas algunas de ellas, sobre todo imágenes v elementos procesionales, va que con el saqueo se libraron de salir a otras zonas de la geografía española y se quedaron en la localidad.

El 28 de septiembre de 1835 Andrés Cuesta y Manuel Ortiz, presbítero y beneficiado de la parroquial de Santa Catalina, realizaron inventario de los muebles y utensilios que les fueron entregados procedentes del dicho convento (Amador, 2006, 918-920): seis cuadros viejos; cinco retablos, altares y arras; diez imágenes de bulto; una naveta para incienso; una cruz de espejos en el altar mayor; otra igual para procesiones, con pie de madera; un crucifijo de madera en los Dolores; otro crucifijo de metal de San Nicolás; otra cruz de Santa Rita; dos borriquillos; unas andas de san Agustín; tres espejos, uno en la sacristía y dos en la iglesia; y un estandarte con cordones. De los restos del edificio de la iglesia y de las instalaciones, ya muy deteriorados y en estado de total abandono, se hace cargo la Junta Superior de Enajenación de Edificios y Efectos de los Conventos Suprimidos. A través de la Junta Provincial de Albacete mandan medir y tasar todo lo que había quedado para su posterior subasta. El 18 de marzo de 184117, ante el intendente de bienes, Juan Fernández de

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> AHPA. Signatura 10562/11

Mena hace oferta para comprar la teja y maderas de los edificios en ruina, sin puertas ni ventanas interiores y, en gran parte de ellos, sin techumbre, manifestando que los escombros y el solar eran enteramente inútiles por el lugar que ocupan y el estado de decadencia de la población, siendo muy comunes los edificios a los que se quitaban las techumbres para abandonarlos. El 15 de enero de 1842, el interventor pide al intendente provincial que declare el edificio en ruinas para poder vender los materiales. Nombra a Bruno Denia, de La Gineta, como tasador para que valore el justiprecio de sus materiales, carpintería y altares, separando las maderas, dorados y altar que correspondan a la hermandad de La Soledad, pidiéndole que se persone en El Bonillo y que, junto a otro perito que nombre el caballero síndico del ayuntamiento, valoren el material utilizable allí existente. El 27 de marzo de 1842, es nombrado Juan Cortés, carpintero, para valorar la madera y a Diego Mena, maestro alarife. Entre los tres hacen la siguiente valoración (en reales):

- Total......26.760

Aparte de dicha valoración se tasa el altar de la soledad (sin mesa) en 2.730 reales. La subasta no debió realizarse. Años después, el 21 de junio de 1849¹8, siendo alcalde Antonio Martínez y regidor síndico del ayuntamiento Pedro Ortiz, se solicita una nueva tasación de todo el edificio (los restos que quedaban de él). Tras una medición y tasación exhaustiva y pormenorizada de todos y cada uno de los muros, alcanzó un valor de 61.793 reales. Se debieron vender por parcelas, donde se construirían viviendas particulares. Por la medición de los muros ya dedujimos la amplitud que debió tener el convento de San Agustín.

Por último, tenemos el conocimiento y la convicción de que uno de los cinco retablos devueltos a la parroquia de Santa Catalina, es el que hemos denominado de san José y que recientemente fue enviado a restaurar. En él se han encontrado esas cinco tablas que

<sup>18</sup> AHPA. Signatura 10562/09

estaban en la ermita de "la Madre de Dios" y volvieron a la iglesia parroquial donde fueron creadas originariamente. A su vuelta ya se habían realizado dos ampliaciones y varias modificaciones en dicha iglesia, una en los primeros años del siglo XVII y la última en la 2ª década del siglo XVIII.

### 8. CONCLUSIONES

Hacia finales del siglo XV, la aldea de El Bonillo y su parroquia se convierten en las más ricas del Alfoz de Alcaraz y en una de las principales del Arzobispado de Toledo. Ello trajo consigo un fuerte desarrollo demográfico y la llegada de ricos agricultores que compraron las mejores tierras y ganados. Estos hacendados constituyeron un poderoso grupo oligárquico enriquecido a raíz de la citada compra de tierras y de su influencia al desempeñar los principales cargos del concejo. Esta potente y endogámica élite local comandó las acciones encaminadas a independizarse de las autoridades de Alcaraz. Como signo de orgullo y ostentación de poder, en este grupo oligárquico creció el interés por la fundación de capellanías y patronatos de legos, para las que construyeron capillas, adornadas con valiosas obras de arte. En este clima de devoción y poder, destacan los personajes de Bartolomé Sánchez del Abad y su hijo, el bachiller Alonso López.

El testamento de Bartolomé, hecho en 1507, es clave para entender todo lo escrito sobre su figura. Creó una capellanía, llamada del Abad, y construyó una capilla en la iglesia parroquial de Santa Catalina, bajo la advocación de san Francisco. Dotó a dicha capilla con un importante lote de bienes para su mantenimiento. Pero lo que realmente creó fue un instrumento para soporte y sustento de su linaje -perdurará durante toda la Edad Moderna- al dejar como capellán y patrón a dos de sus hijos y al dictar la orden expresa de que fueran miembros de su estirpe los que les sustituyeran en sus cargos. Y en esa capilla de San Francisco fue donde hizo construir un retablo para el que mandó pintar dos tablas, una en honor de san Jerónimo y otra en honor de san Andrés, frente a los que se deberían decir todas las misas ordenadas como cargas en su testamento.

Su hijo, el bachiller Alonso López, fue nombrado primer capellán y quien se hizo cargo de la administración de la capellanía a la muerte de su padre. Continuó aumentando las riquezas y poder de dicho legado. Sin embargo, su obra más importante fue construir, en el primer cuarto del siglo XVI un hospital donde se atendía a unas 20 familias, junto a un oratorio de calidad de construcción contrastada y algo mayor que la iglesia parroquial de Santa Catalina que costó 2.000 ducados y se le llamó De la Madre de Dios. También mandó hacer para dicho oratorio un monumental retablo adornado con valiosas obras de arte, imágenes y pinturas, por un valor superior a los 500 ducados. Y siguiendo la trayectoria de las tablas, ante el mal estado de la parroquial de Santa Catalina (se hundió en parte y fue demolida a finales del siglo XVI), en alguna disposición antes de su muerte dejó establecido que sus rectores trasladasen a ella la citada institución y las tablas de san Jerónimo y san Andrés incorporadas al retablo.

En su testamento dejó ordenado también que dicho hospital y el oratorio se cediesen para instalar allí convento. Por ello, en 1588, los patronos y rectores del Ayuntamiento lo entregan a la Orden de Calzados de San Agustín que fundan un gran convento desde donde harán una importante labor apostólica hasta su desaparición tras ser desamortizado. Durante el siglo XVIII el convento alcanzó su apogeo gracias a las aportaciones dinerarias dejadas en sus testamentos por personas devotas con un peculio notable, así como por la financiación de obras para la mejora de la iglesia-oratorio. Probablemente fue en ese momento cuando los frailes decidieron construir el retablo que hoy llamamos de san José, instalar allí las tablas y repintarlas sobre las pinturas ya existentes. El 21 de septiembre de 1835 dicho retablo, junto a otros cuatro y diversos utensilios religiosos retornarían a la Iglesia de Santa Catalina, donde han permanecido hasta el día de hoy.

De ser cierta nuestra hipótesis estaríamos en condiciones de afirmar que las cinco tablas mandadas pintar por Bartolomé Sánchez del Abad y por su hijo (dos y tres, respectivamente) son las recientemente descubiertas y restauradas en el retablo de san José en la iglesia parroquial de Santa Catalina de El Bonillo e instaladas en su museo.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMADOR DE LOS RIOS, R. (2005). *Catálogo de monumentos históricos de la provincia de Albacete, Tomo II.* Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel". (IEA). Albacete.
- AUGUSTINS, G. (2003). Jerarquización social y señas de diferenciación: el caso de Évora en Portugal, en *Revista de Antropología Social, (*12), pp. 121-142. Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense. Madrid.
- AYLLÓN GUTIÉRREZ, C. (2010). Estructura parroquial en el sureste de Castilla a fines de la Edad Media, en *Medievalismo Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales (20)*, pp. 173-802. Universidad de Castilla La Mancha. Albacete.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, R. y GARCÍA LÓPEZ, F. J. (2015). La enseñanza de las primeras letras en las tierras de Albacete a finales del Antiguo Régimen, en *Tiempos modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*. Vol. 8, (31), pp. 63-88. Universidad de Castilla La Mancha. Albacete.
- DÍAZ GARCÍA, A. (2001). *La desamortización en la provincia de Albacete (1836-1909)*. Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel". IEA. Albacete.
- EGIDO, T. (2012). Del mundo sacralizado a la secularización. Religión y cultura, en Luis Ribot García (coord.). *Historia del Mundo Moderno*, pp. 125-140. Editorial Actas. San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- FERNÁNDEZ GARCÍA, L. (2015). La religiosidad de El Bonillo en la Edad Moderna. Cofradías, conventos y parroquias. Editorial Círculo Rojo. Agua Dulce (Almería).
- \_\_\_\_ (2022). Fundaciones Pías en la Mancha Oriental. Las capellanías en El Bonillo. Estudio introductorio y fuentes documentales (siglos XVI-XX). Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel". IEA. Albacete.
- GARCÍA GONZALEZ, F. (1998). La Sierra de Alcaraz en el Siglo XVIII. Población, familia y estructura agraria. IEA. Albacete.
- \_\_\_\_ (2004). La ocupación del territorio. Familia y población, en F. García González (coord.), *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, pp. 16-52. Almud. Ciudad Real.

- GÓMEZ GÓMEZ, J. A. (2007). *La heráldica de Infantes.* M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes. Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)
- HERNÁNDEZ LOPEZ, C. (2022). Devociones domésticas en la villa de El Bonillo durante la Edad Moderna: Iglesia, familia y sociedad rural, en A. Jaquero Esparcia y S. García Alcázar (eds.): *Arte y devoción en Castilla-La Mancha durante la modernidad*, pp. 279-325. Sílex. Madrid.
- MOGROBEJO LADRERO, A. DE y MOGROBEJO ZABALA G., DE. (1998). Diccionario Hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía. Vol. XVI (I). Editorial Mogrovejo Zabala S.L. Bilbao.
- MARTÍN MARTÍN, J. L. (2005). Beneficios y oficios del clero rural castellano (siglos XIII-XV), en *Anuario de Estudios Medievales* (35/2), 693-735. Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca.
- NOVOA, Z. (1931). Documentos del Convento de San Agustín de Bonillo, en *Archivos Agustinianos (Revista bimensual).*Vol. XXXV (enero-junio), pp. 129-133. Padres Agustinos. Marcilla (Navarra).
- PASCUAL DE CRUZ, J. C. (2012). *Lorenzo de Ávila una ilusión renacentista*. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo. Diputación de Palencia.
- PRETEL MARÍN, A. (2001). Villazgo de El Bonillo: Precedentes, proceso y consecuencias", en *VV.AA. Privilegios de El Bonillo del Siglo XVI.* Vol. 2, pp. 13-74. IEA. Albacete.
- PRO RUIZ, J. (1989). Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el antiguo Régimen. *Hispania Sacra*, (41), pp. 585-602. CSIC. Madrid.
- SORIA MESA, E. (2002). Las capellanías en la Castilla Moderna: Familia y ascensión social, en A. Irigoyen López y A. L. Pérez Ortiz (Eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, pp. 135-148. Universidad de Murcia. Murcia.
- \_\_\_\_\_(2004). Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna, en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, (30), pp. 21-55. Servicio de publicaciones de la Universidad de Valencia. Valencia.

\_\_\_\_\_ (2011). La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna, en *Historia y Genealogía* (1), pp. 5-10. Universidad de Córdoba. Córboda. VALERO DE LA ROSA, E. (2021). *Heráldica gentilicia de Alcaraz. Biografía urbana siglos XVI-XVIII*. IEA. Albacete.

### APÉNDICE DOCUMENTAL

1543, octubre, El Bonillo.

Carta de obligación, en base a lo solicitado en una Provisión del Arzobispado de Toledo, ante al escribano Fernando Quesada, Archivo Diocesano de Toledo. Capellanías de El Bonillo Caja 23 Expediente 15.

### CARTA DE OBLIGACIÓN

En el nombre de Dios, amen. Sepan cuantos esta carta de obligación vieren como yo el bachiller Alonso López, clérigo presbítero de la villa de El Bonillo, digo que por cuanto El Ilustrisimo y Reverendisimo don Juan Tavera Cardenal de la Sta. Iglesia de Roma, Arzobispo de Toledo, en pos de mi pedimiento dio y libro una su provisión firmada de su nombre y refrendada de Juan Ruiz de Anmisco su secretario y señalada de los señores de su Consejo y según por la dicha provisión pareció a tenor de la cual es este que se sigue:

### PROVISIÓN DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO

Don Juan Tavera, por la Divina Misericordia, Cardenal de la Iglesia de Roma, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, a Vos el nuestro Vicario y visitador de la ciudad de Alcaraz, salud y bendición. Bien sabéis que por parte del bachiller Alonso López clérigo vecino del lugar de El Bonillo, nos fue hecha relación por su petición, que él había hecho a su costa una casa hospital donde residían y moraban personas pobres del lugar, junto a un oratorio, para que los residentes puedan oír misa y orar en él, porque la iglesia parroquial esta algo lejos. Nos pedía y suplicaba que siendo el citado oratorio decente lo aprobásemos y diésemos licencia para bendecir y decir misa y tener sacramentos, sin perjuicio a la iglesia parroquial del lugar, ni de otra cualquier

persona. Como rogara fuese por nos vista su petición, os hemos mandado que nos informase si el dicho oratorio está hecho con la decencia que se requiere, para que en él se celebrase el culto divino y si el dicho oratorio se manda por dentro con el hospital, que a los pobres que allí habitan les permita ir a oír misa, y si de ello vendría algún perjuicio a algún tercero.

Habida dicha operación, con vuestro parecer, nos la enviareis, para que, vista por nosotros, proveamos lo que fuese justo. Lo cual nos lo enviáis para ser vista por los del Consejo. Consta y parece que el dicho bachiller Alonso López, presbítero y clérigo, ha hecho el citado hospital y casa a su costa donde viven y moran 8 o 9 vecinos pobres con sus mujeres e hijos, cada uno de los cuales tiene su aposento. Junto a él ha hecho a su costa el dicho oratorio, de una buena nave y más larga que la iglesia parroquial, obrado de muy buenas paredes y maderas. El dicho oratorio podrá haber costado más de dos mil ducados y que no hay más de cuatro varas de medir del hospital al oratorio, desde el cual se podría abrir una puerta para que las personas allí residentes puedan ir a oír misa, en el cual haciéndose un altar se puede celebrar el culto divino y dar el Santo Sacramento a los dichos pobres, por estar hecho decentemente, no estando allí el Stmo. Sacramento por ser en perjuicio de la iglesia parroquial. Las misas que se digan antes de la misa mayor de la iglesia parroquial. Y que, de darse la dicha licencia, el bachiller Alonso López, clérigo, consienta todo lo dicho.

Por la presente mandamos que obliguen al bachiller a todas las cosas ante vos, que diría misa él o cualquier otro clérigo.

En testimonio de los cual mandamos dar y dimos el presente mandamiento de nuestro nombre y sellado con nuestro sello refrendado de nuestro secretario, dado en Valladolid a veintinueve de agosto de mil quinientos cuarenta y tres años.

Por virtud de la dicha provisión que va incorporada, yo el dicho bachiller Alonso López clérigo que haciendo y cumpliendo lo por su Señoría Reverendísima mandado por la dicha su provisión y guardando el tenor y forma de ella, otorgo y conozco por esta pre-

sente carta, que me obligo en mi persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber que, yo por mi persona, clérigo presbítero, de aquí en adelante hare y mandare hacer misa en dicho oratorio sin perjuicio de la iglesia parroquial de la dicha villa de El Bonillo y sin perjuicio del cura y beneficiado de ella y que en el dicho oratorio no se pondrá Sacramento ni se dará sepultura ni enterramiento a persona alguna y que la misa o misas que en dicho oratorio se dijeren las diré y hare decir, serán dichas antes de las misas mayores que se dijeren en la dicha iglesia parroquial de la dicha villa y que yo el dicho bachiller Alonso López, ni otro cualquier clérigo que dijésemos misa en le dicho oratorio no consentiremos que a él se lleven ni se llevaran oblaciones algunas por persona alguna y que si algunas oblaciones llevaren al dicho oratorio que las dará y hará dar y serán dadas a los dichos cura y beneficiado de la dicha iglesia parroquial de la dicha villa según se contiene en la dicha provisión. El tener de lo cual guardare y cumplire y hare guardar y cumplir y será guardada y cumplido sin darle otro entendimiento ni declaración alguna. De lo cual todo me doy por contento porque mi intención y voluntad es de hacer en todo servicio a Dios Ntro. Señor y bien a las animas y personas de los pobres del hospital que yo hice junto al dicho oratorio y no para otro interés particular ni porque pare perjuicio a la dicha iglesia ni al cura ni al beneficiado de ella ni a otro tercero por lo cual así, tener guardar y cumplir para dar por firme todo lo susodicho y cada una cosa y parte de ello por la presente obligo a mi persona y bienes espirituales y temporales muebles y raíces habidos y por haber y para el excelente cumplimiento de todo lo susodicho por la presente doy y otorgo todo mi poder cumplido a todas y cualesquier justicia y jueces eclesiásticos y seglares de cualesquier partido que de los susodicho o parte de ello puedan y deban conocer porque por todo remedio y rigor de derecho me compelan y apremien a los así cumplir y pagar bien y tan cumplidamente como si esta carta fuese sentencia definitiva dada contra mí por juez competente y por mi fuese consentida y aprobada y pasada en cosa juzgada sobre lo cual renuncio a todas y cualesquier leyes fueros y derechos razones y defensiones de que me pueda aprovechar yo y tal clérigo o clérigos que dijeren misa en el dicho oratorio y especialmente renunciamos la ley del derecho que dice que general renunciación hecha de ley no vale en testimonio de los cual otorgue la presente ante el notario apostólico presente en susodichos escritos que fue hecha y por mi otorgada en la villa de El Bonillo a veinticuatro días del mes de octubre año del nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo de mil quinientos y cuarenta y tres años. Testigos que fueron presentes Francisco de Alarcón y Pedro de Alfaro vecinos de El Bonillo y Andrés de Rayo, fiscal de la ciudad de Alcaraz, y lo firmó de su nombre el dicho otorgante y registro de esta carta el bachiller Alonso López y Fernando de Quesada Licena, notario.